

Notas pertinentes de la reunión del Comité permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de 2023

Secretaría de ICCAT

La Secretaría asistió a la reunión del Comité permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrada en Ginebra del 6 al 10 de noviembre de 2023. La principal razón que motivó esta asistencia fue explorar opciones para mejorar la eficacia de la obtención de permisos para las especies incluidas en CITES. Este ha sido un tema difícil para el SCRS, específicamente en lo que respecta a la recogida de muestras de tiburones para los estudios científicos de ICCAT, ya que con la inclusión en el Apéndice II de CITES de toda la familia de tiburones *Carcharhinidae* que entra en vigor el 25 de noviembre de 2023 (así como la inclusión existente en el Apéndice II del marrajo sardinero y el marrajo dientuso), todos los tiburones principales de ICCAT y muchos de los tiburones menores capturados en las pesquerías de ICCAT se incluirán en un Apéndice de CITES.

Sin embargo, no es sólo un problema para la ciencia. Además de las muestras, todos los desembarques procedentes de alta mar requerirán un permiso CITES de Introducción procedente del mar (IFS). Esto crea importantes impedimentos burocráticos para la ciencia y la ordenación de estas y otras especies incluidas en CITES.

Motivado por la inclusión en el Apéndice II por parte de la Conferencia de las Partes de 2022 de la familia *Carcharhinidae* (54 especies adicionales), la familia *Sphyrnidae* (seis especies adicionales), la familia *Rhinobatidae* (37 especies) y el género *Potamotrygon* (siete especies), el Comité de Fauna de CITES creó un Subcomité de tiburones y rayas. Su mandato incluye explícitamente el compromiso con las OROP y cualquier desarrollo de capacidades que pueda apoyar su papel en la elaboración de dictámenes de adquisición legal (LAF) y evaluaciones relacionadas. Su mandato completo y su composición figuran en [este documento](#).

Uno de los puntos más importantes que se plantearon en el Comité permanente fue el [punto 47](#) del orden del día. De importancia para ICCAT fue la redacción y revisión del documento [SC77 Doc. 47](#) de CITES. El documento esboza una serie de cuestiones que son relevantes para todas las partes de ICCAT (muchas de las cuales también son partes de CITES) para las IFS con mandato en virtud de la [Res. 14.6 de CITES y su Anexo](#). Los permisos IFS serán necesarios para desembarcar todos los tiburones principales de ICCAT y muchos tiburones menores de ICCAT en noviembre de 2023. El documento describe una serie de recursos relevantes que las Partes de ICCAT que se ocupan de los tiburones incluidos en CITES podrían querer revisar, incluyendo: [el Estudio y la Guía sobre la implementación de CITES a través de los marcos nacionales de pesca, elaborados conjuntamente por la FAO y la Secretaría de CITES](#), y un conjunto de preguntas frecuentes relacionadas con las obligaciones de las partes en virtud de CITES que figuran al final de este documento. Estas preguntas y respuestas son relevantes para las Partes de ICCAT que deseen importar tiburones del mar incluidos en CITES.

Hay otra información importante sobre los permisos de muestreo de especies incluidas en CITES. [CITES ya cuenta con una exención de intercambio científico y directrices de procedimientos simplificados](#). Estas directrices simplificadas permiten a las organizaciones científicas registradas (museos, laboratorios gubernamentales) disponer de un proceso más sencillo para importar muestras del mar y entre países. Las partes que tengan dificultades para obtener permisos para muestras deberían revisar este documento.

Aunque existen procedimientos simplificados para obtener permisos de muestreo, CITES está trabajando para mejorar aún más la eficacia. Especialmente relevante para el muestreo es el [Informe del Comité de Fauna de CITES \(SC77 Doc. 67.2\)](#). En primer lugar, la decisión 19.226 d (página 3) de este documento solicita explícitamente que el Subcomité de tiburones y rayas de CITES (véase más arriba), en consulta con su Comité de fauna, debata los retos relacionados con el transporte de muestras biológicas con fines de investigación y recopilación de datos en el contexto de la ordenación pesquera. Esto incluye debatir el contexto de las disposiciones de introducción procedente del mar en la Resolución Conf 14.6 (Rev. CoP16) y formular recomendaciones a la CoP20 de CITES (SC77 Doc. 67.2 - p. 6). El coordinador de capturas fortuitas de ICCAT forma parte ahora de ese Subcomité de tiburones y rayas y puede contribuir a ese debate. Para resaltar las dificultades y las soluciones sugeridas en la obtención de permisos para las introducciones procedentes del mar, las Partes de ICCAT que deseen abordar estos problemas se beneficiarían

enormemente si recopilaran sus retos (y éxitos) en el transporte de muestras con fines de investigación y recopilación de datos y los enviaran tanto a la Secretaría de ICCAT como a los respectivos representantes en CITES para que estas cuestiones puedan ponerse de manifiesto en el Subcomité de tiburones y rayas de CITES.

Hay un segundo foro de CITES que es relevante para el muestreo científico. CITES también cuenta con un Subcomité sobre [Transporte rápido de muestras para el diagnóstico de la vida silvestre y de instrumentos musicales](#). La Secretaría (a través del coordinador de capturas fortuitas de ICCAT) supervisará las actividades de este Subcomité en caso necesario.

El tiburón oceánico fue fuente de un gran debate. Maldivas presentó el documento [67.1 Evidencia de que continúa el comercio que no satisface los requisitos para las especies de tiburones incluidas en el Apéndice II \(*Carcharhinus longimanus*\)](#). El documento muestra que existen claras discrepancias entre los registros comerciales y la base de datos CITES de esta especie, lo que demuestra que parece existir un importante comercio ilegal y no declarado de esta especie.

Hay otro desarrollo relacionado con CITES que afecta a las pesquerías de tiburones de ICCAT. CITES organiza un taller sobre [dictámenes de extracción no perjudicial para especímenes de especies incluidas en el Apéndice II capturadas en zonas fuera de la jurisdicción nacional y especies acuáticas incluidas en los Apéndices de CITES](#) (véase el punto 5), del 26 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024 en un lugar por determinar. La participación de ICCAT en este taller es importante porque podría ser posible obtener un dictamen regional de extracción no perjudicial para la el tiburón azul (ahora incluido en el Apéndice II de CITES) para las aguas de ICCAT. El coordinador de captura fortuita mantendrá el contacto con CITES sobre este taller.

Por último, cabe señalar que ICCAT y CITES ya han acordado unas [Directrices para la cooperación entre la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico \(ICCAT\) y la Conferencia de las Partes al Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora Silvestres \(CITES\)](#). Dada la importancia de CITES en las pesquerías de ICCAT, sería beneficioso dedicar más atención a la relación entre CITES e ICCAT.